



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"las Malvinas son argentinas"

ORDENANZA N° 2779/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-6890/2022, LICITACION PRIVADA N° 2/2022, para la "ADQUISICION DE UN CAMION".

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa GUICHONET CARLOS JOSE, en su carácter de único oferente en la Licitación Privada n° 2/2022 para la "ADQUISICION DE UN CAMION" por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO EN LA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.*

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD